

Devolución de la fianza definitiva: Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con un Timbre del Estado de 6 pesetas.)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de saneamiento al indicado pueblo, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra), son pesetas (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declaro bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los mismos.

Villaverde de Iscar, a de de 1962.
(Firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 19 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.500.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de los automóviles que se citan.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la enajenación de cinco autobuses «Pegaso», usados, de 125 HP., carrocería «Seida», distribuidos en los siguientes lotes:

Lote 1.º Autobús «Pegaso» número 2, motor número 332.199, chasis número 332.199.

Lote 2.º Autobús «Pegaso» número 3, motor número 332.200, chasis número 332.200.

Lote 3.º Autobús «Pegaso» número 5, motor número 332.202, chasis número 332.202.

Lote 4.º Autobús «Pegaso» número 6, motor número 332.208, chasis número 332.208.

Lote 5.º Autobús «Pegaso» número 7, motor número 332.210, chasis 332.210.

Dichas unidades se entienden, sin repuesto ni accesorios de ninguna clase.

El tipo de licitación para cada uno de los lotes es el de 275.000 pesetas (doscientas setenta y cinco mil pesetas), no admitiéndose ofertas a la baja.

b) El material se ofrece en las condiciones en que se encuentre el mismo día en que tenga lugar el acto de la subasta que se convoca, pudiendo ser examinado en los talleres de este

Servicio, sitos en el antiguo Frontón Betis (Porvenir), siempre que así se solicite de la Gerencia del Servicio, con antelación mínima de veinticuatro horas, para su previa inmovilización y hasta el mismo día en que tenga lugar el acto de la apertura de pliegos.

El material se entiende puesto en nuestros talleres, sitos en los locales del antiguo Frontón Betis (Porvenir) y su retirada será de cuenta del adjudicatario, debiéndose practicar ésta antes de los treinta días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

c) Será también de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes a la operación, incluido pagos de anuncios, impuesto de Derechos Reales, reintegro del expediente, etc.

d) El pago del importe de la adjudicación se efectuará en un cincuenta por ciento (50 por 100) dentro de los treinta días siguientes, contados desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación y el otro cincuenta por ciento (50 por 100) dentro de los seis meses, contados a partir de la misma fecha. La retirada del material está supeditada al ingreso previo del primer cincuenta por ciento (50 por 100).

Será indispensable aval bancario, estimado suficiente, en lo que respecta al cincuenta por ciento (50 por 100) aplazado.

e) Las proposiciones habrán de especificar, por separado, la oferta concreta para cada uno de los lotes que se subastan. En caso de dos o más ofertas iguales para un mismo lote tendrá preferencia aquella que corresponda al proponente de mayor número de lotes.

f) La fianza provisional a constituir para tomar parte en la subasta será de ocho mil doscientas cincuenta pesetas (pesetas 8.250) por cada uno de los lotes que se subastan. La fianza definitiva, a constituir por los adjudicatarios, será de dieciséis mil quinientas pesetas (16.500 pesetas) por cada uno de los lotes.

g) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, 1, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobres cerrados y lacrados, en los que figurará, en su parte externa, la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la enajenación de cinco autobuses «Pegaso», usados, de 125 HP., por la que se opta a los lotes números, de la misma». Se acompañará documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones.

h) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este Servicio, calle Gonzalo Bilbao, 1.

i) Los pliegos de condiciones y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

j) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, la adquisición de los lotes números, correspondientes a la subasta de enajenación de cinco autobuses «Pegaso», usados, de 125 HP., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo un alza del respectivamente (tanto por ciento en letras), en el importe de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas), fijado como tipo de licitación para cada uno de dichos lotes.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 13 de julio de 1962.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—6.613.